



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

C
11
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 12006

Artículo-1º:-Créase en el Complejo Cultural "Leonardo Favio", sito en Av. 25 de Mayo N° 131 de Lanús Oeste, un espacio denominado "**Museo de Arte Contemporáneo Sur**", el cual traerá grandes oportunidades debido a que en la actualidad los museos se han convertido en instituciones referenciales, y ciertos fenómenos culturales se han instalado como articuladores de capital identitario. En cuanto a la realidad de nuestro municipio, la implementación de un Museo de Arte Contemporáneo permitirá integrarnos a la trama de una nueva actualidad sociocultural y ser el primero de la zona sur con potencialidad indudable de convertirse en referente de otros municipios, en centro de atracción turística, generador de visitantes y repercusiones comerciales. Nos permitirá un mayor y enriquecido intercambio con instituciones afines, como museos nacionales y regionales y una mayor integración cultural.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de mayo de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0955

DE FECHA 23 MAY 2016

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Int. Div. Red. Ord. Dtoq. y Resoluciones

Registrada bajo el N° 12006

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

